

Gobierno del Estado de Querétaro

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-22000-19-1224-2019

1224-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,528,421.1
Muestra Auditada	6,528,283.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de Querétaro recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio fiscal 2018 por 6,528,421.1 miles de pesos, de los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 137.2 miles de pesos, por lo que el monto reportado en la Cuenta Pública ascendió a 6,528,283.9 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de Querétaro por 6,528,421.1 miles de pesos. El importe revisado fue de 6,528,283.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ), ejecutor de los Recursos del Fondo de

Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para el ejercicio fiscal 2018 con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Querétaro
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

Fortalezas	Debilidades
	Ambiente de Control
La USEBEQ contó con un código de conducta, con fecha de actualización del 01 de diciembre de 2017.	La USEBEQ no solicitó por escrito a todo su personal, sin distinción de jerarquías, de manera periódica, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de ética y de conducta.
La USEBEQ divulgó el código de conducta además del personal a contratistas, proveedores, prestadores de servicios, ciudadanía.	La USEBEQ no estableció un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.
La USEBEQ contó con un reglamento interior, en el cual se estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones, y su ámbito de actuación, entre otros aspectos, publicado el 19 de septiembre de 2008.	La USEBEQ no estableció en un documento formal las áreas, las funciones y los responsables, para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.
	Administración de Riesgos
La USEBEQ contó con un plan estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó "Programa Operativo Anual 2018", con fecha de emisión del 28 de febrero de 2018, aprobada mediante el "Acta de la Primera sesión ordinaria 2018 por la Junta de Gobierno de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)".	La USEBEQ no informó a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención.
La USEBEQ determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como: el porcentaje de alumnos que terminan su educación primaria de manera regular, el porcentaje de cobertura en educación básica, el porcentaje de escuelas de educación básica que son beneficiadas con capacitación, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.	
La USEBEQ contó con lineamientos o procedimientos, en el que se establecía la metodología para la administración de riesgos de corrupción, mediante el Acuerdo que establece las disposiciones en materia de Control Interno, para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro el 27 de noviembre de 2017.	
	Actividades de Control
La USEBEQ contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización de la USEBEQ, con fecha de emisión del 1 de septiembre de 2014.	La USEBEQ careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.
La USEBEQ contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones, el cual apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	La USEBEQ careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.
La USEBEQ estableció políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, que establecieron claves de acceso a los sistemas, programas y datos; así como detectores y defensas contra accesos no autorizados, en el Procedimiento PR.TIDS.O1 para el Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información.	
	Información y comunicación
La USEBEQ estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de Jefe de Departamento de Análisis Financiero y su área de adscripción fue la Dirección de Administración.	La USEBEQ no aplicó una evaluación de control interno ni de riesgos, de los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.
La USEBEQ cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, las cuales expresaron en la información financiera.	La USEBEQ no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.
	La USEBEQ no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.
	Supervisión
La USEBEQ evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante la Coordinación General de la USEBEQ; además, los resultados se reportaron a la Secretaría de Contraloría del Estado de Querétaro.	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 83 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de Querétaro abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción de los recursos del FONE 2018, para los componentes “Otros de Gasto Corriente” y “Gastos de Operación”, respectivamente, en las que se manejaron los recursos por 143,529.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 0.3 miles de pesos; asimismo, no se incorporaron recursos locales ni aportaciones por parte de los beneficiarios de las obras y acciones.

3. La USEBEQ recibió de la SPF los recursos del FONE 2018 en sus componentes “Otros de Gasto Corriente” y “Gastos de Operación” por 143,529.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 0.3 miles de pesos, para lo cual abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas en las que se manejaron los recursos del fondo y los rendimientos financieros generados por 805.4 miles de pesos.

4. El Gobierno del Estado de Querétaro recibió recursos del FONE 2018 por 143,529.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 805.7 miles de pesos, de los cuales destinó 804.9 miles de pesos al pago de energía eléctrica y reintegró a la TESOFE 0.8 miles de pesos.

Registro e Información Financiera

5. La SPF y la USEBEQ registraron presupuestal y contablemente los recursos del FONE 2018 por 143,529.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 805.7 miles de pesos, así como de los egresos destinados al pago del Impuesto Sobre Nómina (ISN) por 103,416.2 miles de pesos, 40,917.7 miles de pesos por energía eléctrica y del reintegro a la TESOFE 0.8 miles de pesos por rendimientos financieros generados no aplicados; además los registros se encuentran identificados, actualizados y controlados, contaron con la documentación comprobatoria original de la muestra de auditoría y fue cancelada con la leyenda “Operado FONE”.

6. El Gobierno del Estado de Querétaro recibió los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2018 por 6,528,421.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018 se comprometieron, devengaron y ejercieron 6,528,283.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2019, prevaleció el mismo ejercicio de los recursos, lo que representó el 100.0% del total transferido, por lo que se determinaron 137.2 miles de pesos de recursos no comprometidos ni pagados, los cuales se reintegraron de manera oportuna a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Por lo que respecta a los rendimientos financieros generaron 805.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron y pagaron 804.9 miles de pesos; asimismo, se reintegraron a la TESOFE 0.8 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de Pesos)

Concepto	Monto asignado/ modificado	31 de diciembre de 2018							Primer trimestre de 2019		Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Monto pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Servicios Personales	6,384,892.1	6,384,754.9	137.2	6,384,754.9	6,384,754.9	0.0	0.0	0.0	6,384,754.9	137.2	137.2	0.0	
Otros de Gasto Corriente	23,698.2	23,698.2	0.0	23,698.2	23,698.2	0.0	0.0	0.0	23,698.2	0.0	0.0	0.0	
Gastos de Operación	119,830.8	119,830.8	0.0	119,830.8	119,830.8	0.0	0.0	0.0	119,830.8	0.0	0.0	0.0	
Fondo de Compensación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Total FONE	6,528,421.1	6,528,283.9	137.2	6,528,283.9	6,528,283.9	0.0	0.0	0.0	6,528,283.9	137.2	137.2	0.0	
Rendimientos financieros	805.7	804.9	0.8	804.9	804.9	0.0	0.0	0.0	804.9	0.8	0.8	0.0	
Gran total FONE 2018	6,529,226.8	6,529,088.8	138.0	6,529,088.8	6,529,088.8	0.0	0.0	0.0	6,529,088.8	138.0	138.0	0.0	

FUENTE: Estados de cuenta, pólizas de egreso, auxiliares de egreso y líneas de captura de la TESOFE.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE 2018 al Gobierno del Estado de Querétaro, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2018

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Querétaro.

N/A: No Aplica.

El Gobierno del Estado de Querétaro remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el Sistema del Formato Único (SFU), los cuatro trimestres de los formatos Avance financiero y Ficha de indicadores, los cuales publicó en su periódico oficial y en su página de Internet; además, la información contó con la calidad y congruencia respecto de las cifras reportadas en los estados financieros.

8. La USEBEQ no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) la información actualizada y validada respecto de las nóminas autorizadas, pagadas con los recursos del FONE 2018, ya que en el análisis a las nóminas autorizadas, proporcionadas a la SEP correspondientes a la USEBEQ, se detectó que no se encontraron actualizadas y validadas, al identificarse 37 Registros Federales de Contribuyentes (RFC) de trabajadores que no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, se verificó que 2 Claves Únicas de Registro de Población (CURP) no se identificaron en la Base de Datos Nacional de la CURP; y 34 trabajadores tienen más de un RFC y 10 más de una CURP.

2018-A-22000-19-1224-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Querétaro realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, para que la información proporcionada a la Secretaría de Educación Pública referente a los Registros Federales de Contribuyentes y Claves Únicas de Registro de Población reportadas en las nóminas autorizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP

9. Con la revisión de las nóminas del magisterio federal pagadas por la Secretaría de Educación Pública (SEP), por cuenta y orden de la USEBEQ, se constató que la USEBEQ contó

con 30,887 plazas autorizadas y conciliadas por la SHCP, y por la SEP, que corresponde a 17,736 trabajadores con 169 categorías o puestos en las que se realizaron 823,151 pagos, por un importe de 5,839,902.4 miles de pesos; asimismo, no realizó pagos a trabajadores comisionados al SNTE, a trabajadores adscritos a centros de trabajo AGS personal comisionado, a personal comisionado a otras dependencias en el Estado ni a trabajadores que ocuparon un cargo de elección popular, tampoco realizó pagos a trabajadores después de su fecha de baja.

10. La SEP efectuó 1,745 pagos, por cuenta y orden de la USEBEQ, a 69 funcionarios del primer al tercer nivel, por ejemplo, Secretario de Educación, Subsecretarios, Oficial Mayor, u homólogos que contaron con 69 plazas por un importe de 21,899.5 miles de pesos, adscritos en 61 centros de trabajo.

11. La SEP realizó 1,618 pagos, con recursos del FONE 2018 por cuenta y orden de la USEBEQ, por un importe de 14,141.5 miles de pesos a 60 trabajadores, que contaron con 75 plazas, adscritos en 6 Centros de Trabajo, que no acreditaron haber realizado funciones destinadas a educación básica y normal.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos por 14,141.5 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. La SEP realizó 900 pagos, con recursos del FONE 2018 por cuenta y orden de la USEBEQ, por un importe de 6,021.0 miles de pesos a 43 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contaron con 85 plazas, adscritos en 52 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos por 6,021.0 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

13. La SEP realizó 32 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la USEBEQ, por un importe de 109.2 miles de pesos a 3 trabajadores identificados como decesos en ejercicios fiscales anteriores, que contaron con 11 plazas, adscritos en 3 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos por 109.2 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

14. La USEBEQ destinó los recursos del FONE 2018 por un monto de 143,529.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 804.9 miles de pesos al pago de energía eléctrica de los centros de trabajo que estuvieron relacionados con la educación básica y formación de docentes por 40,917.7 miles de pesos; asimismo, destinó 103,416.2

miles de pesos al entero del Impuesto Sobre Nómina (ISN), los cuales contaron con el soporte documental de las retenciones y enteros efectuados.

Verificación Física de Centros de Trabajo

15. En la verificación física efectuada a 105 centros de trabajo de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y administrativos) con un total de 4,442 trabajadores, que ostentaron plazas financiadas con los recursos del FONE 2018, se identificó a 4,080 trabajadores con 4,303 plazas, los cuales realizaron las funciones inherentes a la plaza con la que cobraron sus sueldos; sin embargo, quedaron pendientes de aclarar 441 plazas ocupadas por 362 trabajadores, que no fueron localizados durante la verificación física de los centros de trabajo, a los cuales se les efectuaron 5,842 pagos por un importe de 54,195.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones consistente en listas de asistencia, Formatos Únicos de Personal (FUP) e identificaciones oficiales de los 362 trabajadores no localizados en los centros de trabajo, con lo que se solventa lo observado.

16. La SEP efectuó pagos a 69 trabajadores con plazas del magisterio federal, con edades que oscilan entre 71 y 87 años, de los cuales la USEBEQ no proporcionó información de su estatus laboral.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el cuaderno administrativo número 083/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,528,283.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 6,528,421.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto

Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de marzo de 2019, el Gobierno del Estado de Querétaro ejerció un monto de 6,528,283.9 miles de pesos, que representan el 100.0% de los recursos transferidos; asimismo, reintegró a la TESOFE 138.0 miles de pesos correspondientes a recursos no comprometidos ni ejercidos, de los cuales, 137.2 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados para el programa y 0.8 miles de pesos a los rendimientos financieros obtenidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Servicios Personales, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley General de Educación, el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y del Manual de Procesos y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Querétaro dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/DA/02581/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, que se anexa a este informe; mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 8 se considera como no atendido.



SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE
CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

Oficio No. SC/DA/02581/2019

No. Control: DA1219-047

ASUNTO: SE REMITE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EN ATENCIÓN AL OFICIO DARFT-"A3"/0103/2019 DE LA AUDITORÍA 1224-DS-GF CON TÍTULO "RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO".

Querétaro, Qro., 9 de diciembre de 2019

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A3" de la Auditoría Superior de la Federación

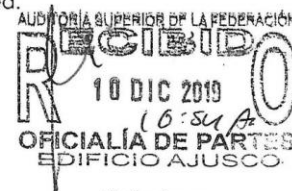
Presente

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo en atención al similar DARFT-"A3"/0103/2019 del 03 de diciembre de 2019, mediante el cual comunicó la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1224-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", cuenta pública 2018; con fundamento en los artículos 17, 19 –fracción III-, 23 fracción XXIV- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 Apartado A –fracción I y I.I., 7A fracción I, 7B fracciones XII, XIII, XVII y último párrafo, 8, 9 fracciones IX y XVI, 10 fracción I, y 11 –fracciones V, IX y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" en fecha 17 de julio de 2017, reformado el 20 de septiembre de 2019, se remite la información y documentación que se detalla en el anexo del presente.

Sin otro particular, por el momento, me es grato quedar de usted.

Atentamente

**C.P.C. Carlos Alejandro León González
Subsecretario de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**



Copias al reverso...

Domicilio: 5 de Mayo esq. Luis Pasteur, Centro Histórico, C.P. 76000,
Querétaro, Qro.

Tels: 238 5000 Exts. 5122 /5551

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) y la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ), ambas del Gobierno del Estado de Querétaro.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo quinto.
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, numeral V; 98 y 99 numerales IV y V.
3. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I y 16.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública (SEP): numerales 14.3, 15.1, 15.2 y 15.3.

Manual de Procesos y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 05 de septiembre de 2016, del apartado Operaciones de Cambio de Datos: código 08.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.